

observadores que asistieron al acto público solicitan copias del Acta, se entregarán copias autenticadas. Los resultados del sorteo serán publicados en la página web de la ONPE.

2477921-1

Aprueban modelos definitivos de cédulas de sufragio para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2026; del Presidente de la República y Vicepresidentes, Senadores de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2026 y para la Segunda Elección para Presidente de la República y Vicepresidentes

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 000008-2026-JN/ONPE

Lima, 16 de enero de 2026

VISTOS: el Informe Nº 000009-2026-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral, el Informe Nº 000090-2026-SGPE-GGE/ONPE de la Sub Gerencia de Producción Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral, la Hoja de Elevación Nº 000004-2026-GG/ONPE de la Gerencia General, así como el Informe Nº 000026-2026-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucionalmente autónomo y es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley Nº 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (LOONPE);

Mediante Decreto Supremo Nº 039-2025-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2025, la Presidencia de la República convocó a Elecciones Generales (EG) 2026 el día domingo 12 de abril de 2026, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los senadores y diputados del Congreso de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino. Asimismo, se precisó que, en caso que ninguno de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencias de la República obtuviese más de la mitad de los votos válidos, la segunda vuelta se realizaría el 7 de junio de 2026;

De conformidad con los literales b) y c) del artículo 5 de la LOONPE, es función de la ONPE diseñar la cédula de sufragio, actas electorales, formatos y todo otro material en general, de manera que se asegure el respeto de la voluntad del ciudadano en la realización de los procesos electorales a su cargo; así como planificar, preparar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos a su cargo, en cumplimiento estricto de la normativa vigente;

Asimismo, según los artículos 159 y 165 de la Ley Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), es competencia de la ONPE determinar las características y el diseño de la cédula de sufragio, además de disponer su impresión y distribución, así como decidir acerca de las indicaciones ilustrativas necesarias para facilitar el voto del elector;

En atención de ello, mediante la Resolución Jefatural Nº 000199-2025-JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2025, se aprobó el diseño de la cédula de sufragio para las Elecciones Generales 2026. Ese mismo día, se realizó la presentación del diseño en acto público de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165 de la LOE;

Ahora bien, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 167 de la LOE, los personeros acreditados

pueden presentar impugnaciones al diseño de la cédula de sufragio ante el Jurado Nacional de Elecciones dentro de los tres (3) días después de efectuada la publicación a la que alude el artículo 165 de la referida ley;

A su vez, según el artículo 168 de la LOE, resueltas las impugnaciones que se hayan presentado contra el diseño de la cédula, o vencido el término sin que se hubiese interpuesto impugnación alguna, la ONPE publica y divulga el modelo definitivo y el procedimiento que debe seguir;

El 12 de enero de 2026, mediante Oficio Nº 000081-2026-SG/JNE, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones comunicó a la ONPE que había verificado que no se presentó ninguna impugnación ante la mesa de partes del JNE ni ante sus Oficinas Desconcentradas ni ante los Jurados Electorales Especiales contra los diseños de la cédula de sufragio aprobado mediante la Resolución Jefatural Nº 000199-2025-JN/ONPE;

En virtud de las circunstancias descritas y de acuerdo con lo establecido en los literales b) y c) del artículo 70 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural Nº 000125-2024-JN/ONPE y su modificatoria, la Gerencia de Gestión Electoral, a través del informe de vistos, propone a la Gerencia General la aprobación del modelo definitivo y especificaciones técnicas de la cédula de sufragio correspondiente a las Elecciones Generales 2026;

Evaluada la propuesta la Gerencia General, mediante el documento de vistos, presentó a la Jefatura Nacional la propuesta del modelo definitivo y las especificaciones técnicas de las Cédulas de Sufragio para las Elecciones Generales 2026, recomendando su aprobación y publicación; por lo que es necesario emitir la resolución jefatural correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en los literales b), g) y h) del artículo 5 de la Ley Nº 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales m) y n) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural Nº 000125-2024-JN/ONPE y su modificatoria

Con el visto bueno de la Secretaría General y la Gerencia General, así como de las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Gestión Electoral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el modelo definitivo de la cédula de sufragio para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2026, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 2 (anverso y reverso), y sus especificaciones técnicas están contenidas en el Anexo Nº 1, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar el modelo definitivo de la cédula de sufragio para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Senadores de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2026, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 4 (anverso y reverso), y sus especificaciones técnicas están contenidas en el Anexo Nº 3, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar el modelo definitivo de la cédula de sufragio para la Segunda Elección para Presidente de la República y Vicepresidentes, cuyo formato aparece en el Anexo Nº 6 (anverso y reverso), y sus especificaciones técnicas están contenidas en el Anexo Nº 5, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y de los personeros de las organizaciones políticas participantes, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Publicar el contenido de la presente Resolución y sus anexos en el diario oficial El Peruano, en la web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onpe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTES, SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO 2026

1. MEDIDAS:

1.1 El tamaño mínimo de la cédula de sufragio será de 42.00 cm. de ancho x 21.00 cm. de largo y de acuerdo al número de organizaciones políticas participantes; el largo se incrementará proporcionalmente hasta un máximo de 44.00 cm.

2. ANVERSO:

La cédula se encuentra dividida proporcionalmente en cinco columnas: Presidente y Vicepresidentes, Senadores a nivel nacional, Senadores a nivel regional, Diputados y Parlamento Andino; en la esquina superior derecha presenta un código de barras impreso en color negro.

Cada una de las columnas de la cédula esta subdividida en tres secciones claramente definidas; un encabezado, las instrucciones para el elector y el cuerpo de la cédula que contiene las opciones de la votación, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

2.1.1 Encabezado: presenta el Escudo Nacional impreso en color negro en el lado izquierdo, al centro el siguiente texto: "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES", en letras de color negro y dividido en dos líneas.

2.1.2 Instrucciones para el elector: se muestra un recuadro en fondo de color gris, con el texto: "Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del símbolo de su preferencia", en letras de color negro.

2.1.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 39 filas y 39 Organizaciones Políticas. Cada fila con trama de color celeste, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente. Cada una de estas filas presenta dos (2) secciones claramente diferenciadas:

2.1.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.1.3.2 Símbolo de la organización política y fotografía del candidato al lado derecho, impresos a todo color, cada uno de estos dos recuadros tiene un borde negro en fondo de color blanco.

2.2 SENADORES A NIVEL NACIONAL

2.2.1 Encabezado: consta de una línea de texto en letras negras de color negro, consignando el nombre: "SENADORES" en la parte central de las dos columnas de la cédula destinado para esta elección. Debajo centrado en la columna de senadores el texto "A NIVEL NACIONAL", en letras de color negro.

2.2.2 Instrucciones para el Elector: se muestran dos recuadros en fondo de color gris, el primero del lado izquierdo lleva el texto: "Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del símbolo de su preferencia". El segundo recuadro del lado derecho lleva el texto: VOTO PREFERENCIAL y debajo el texto: "Si desea coloque dentro de los recuadros uno o dos números de los candidatos de su preferencia", en letras de color negro.

2.2.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 39 filas y 39 Organizaciones Políticas. Cada fila con trama de color rosado, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC",

caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente. Cada una de estas filas presenta dos (2) secciones claramente diferenciadas:

2.2.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.2.3.2 Símbolo de la organización política impreso a todo color, seguido de dos recuadros para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos tres recuadros tiene un borde negro en fondo de color blanco.

2.3 SENADORES A NIVEL REGIONAL

2.3.1 Encabezado: consta de una línea de texto en letras negras de color negro, consignando el nombre de la región a la que pertenece centrado en la parte superior de la columna de senadores a nivel regional. Para efectos de la publicación, se ha considerado como nombre de la región "UNIVERSO".

2.3.2 Instrucciones para el Elector: se muestran dos recuadros en fondo de color gris, el primero del lado izquierdo lleva el texto: "Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del símbolo de su preferencia". El segundo recuadro del lado derecho lleva el texto: VOTO PREFERENCIAL y debajo el texto: "Si desea coloque dentro del recuadro el número del candidato de su preferencia", en letras de color negro.

2.3.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 39 filas y 39 Organizaciones Políticas. Cada fila con trama de color marrón, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente. Cada una de estas filas presenta dos (2) secciones claramente diferenciadas:

2.3.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.3.3.2 Símbolo de la organización política impreso a todo color, seguido de un recuadro para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos dos recuadros tiene un borde negro en fondo de color blanco.

2.4 DIPUTADOS

2.4.1 Encabezado: centrado en la parte superior de la columna de diputados dos líneas de texto en letras de color negro, consignando el nombre: "DIPUTADOS" y debajo el nombre de la región a la que pertenece. Para efectos de la publicación, se ha considerado como nombre de la región "UNIVERSO".

2.4.2 Instrucciones para el Elector: se muestran dos recuadros en fondo de color gris, el primero del lado izquierdo lleva el texto: "Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del símbolo de su preferencia". El segundo recuadro del lado derecho lleva el texto: VOTO PREFERENCIAL y debajo el texto: "Si desea coloque dentro de los recuadros uno o dos números de los candidatos de su preferencia", en letras de color negro.

2.4.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 39 filas y 39 organizaciones políticas. Cada fila con trama de color verde, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente. Cada una de estas filas presenta dos (2) secciones claramente diferenciadas:

2.4.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.4.3.2 Símbolo de la organización política impreso a todo color, seguido de dos recuadros para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos tres recuadros de borde negro en fondo de color blanco.

2.5 PARLAMENTO ANDINO

2.5.1 Encabezado: consta de dos líneas de texto en letras de color negro, consignando el nombre: "PARLAMENTO ANDINO" en la parte superior central de la columna; y con el isotipo de la ONPE impreso de color negro al lado derecho.

2.5.2 Instrucciones para el Elector: se muestran dos recuadros en fondo de color gris, el primero del lado

izquierdo lleva el texto: "Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del símbolo de su preferencia". El segundo recuadro del lado derecho lleva el texto: VOTO PREFERENCIAL y debajo el texto: "Si desea coloque dentro de los recuadros uno o dos números de los candidatos de su preferencia", en letras de color negro.

2.5.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 39 filas y 39 organizaciones políticas. Cada fila con trama de color amarillo, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente. Cada una de estas filas presenta dos (2) secciones claramente diferenciadas:

2.5.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.5.3.2 Símbolo de la organización política impreso a todo color, seguido de dos recuadros para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos tres recuadros tiene un borde negro en fondo de color blanco.

3. PIE DE PÁGINA:

3.1 En la esquina inferior izquierda se muestra un código de barras; en el extremo opuesto, el nombre de la región, ambos impresos en color negro.

4. REVERSO:

4.1 El encabezado muestra el siguiente texto: "ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTES, SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO". En un segundo bloque: "PERÍODO 2026 – 2031", "ORGANISMOS ELECTORALES", "JNE - ONPE - RENIEC", uno debajo del otro en letras de color negro. Inmediatamente después el Escudo Nacional, impreso en color negro.

4.2 Se ha consignado el Título: "CÉDULA DE SUFRAGIO", centrado debajo del Escudo Nacional y precisando las siguientes indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACIÓN", en letras de color negro y dividido en dos líneas.

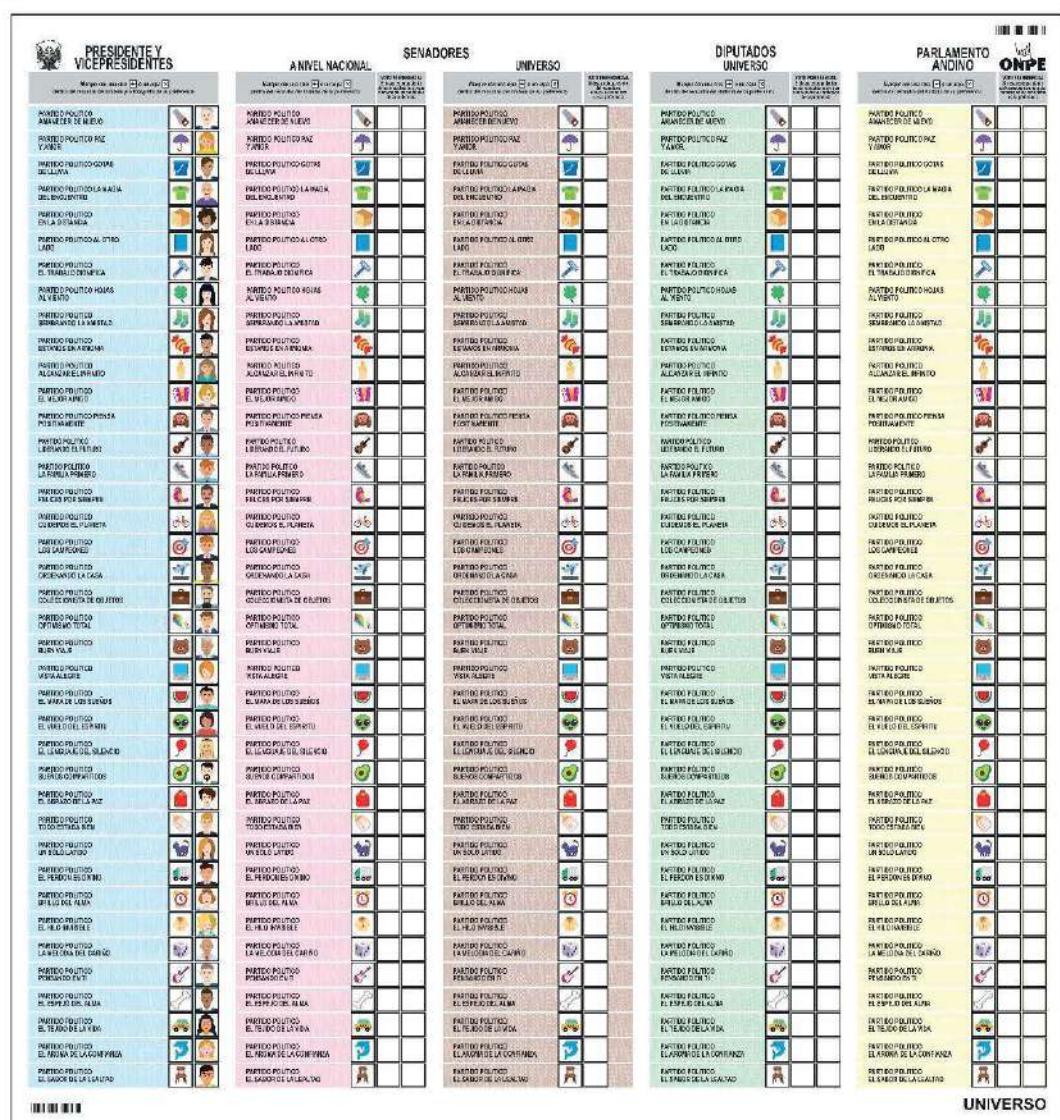
4.3 A continuación, se encuentra el espacio destinado a la firma de los miembros de mesa. Debajo se ubica el área asignada para las firmas de los personeros de las Organizaciones Políticas, en letras de color negro.

El diseño de cédula publicado mide 42.00 cm. de ancho x 44.00 cm. de largo, es de formato vertical a todo color en el anverso y 01 color en el reverso.

ANEXO N° 2 (ANVERSO)

42.00 cm

44.00 cm



UNIVERSO

ANEXO N° 2 (REVERSO)

42.00 cm

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTES, SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO**PERÍODO 2026 - 2031**
ORGANISMOS ELECTORALES
(INC. OEPF - REECC)**CÉDULA DE SUFRAGIO**FIRMAS ELECTORALAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA
Y OFICIALIALES DEL PERSONAL QUE INGRESARÁN PRESTO UN SILENCIO EN EL VOTO

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MIEMBRO

FIRMA DEL PRESIDENTE

44.00 cm

44.00 cm	42.00 cm
----------	----------

ANEXO N° 3**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTES, DE SENADORES DE LA REPÚBLICA Y REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO 2026**

Diseño de la cédula de sufragio para los efectivos de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y de la Policía Nacional del Perú (PNP) que se encuentren en actividad. Esta cédula será empleada en las mesas de sufragio que se instalen en los distritos electorales donde dicho personal se encuentra destacado el día de la jornada electoral, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 32166.

1. MEDIDAS:

1.2 El tamaño mínimo de la cédula de sufragio será de 24.00 cm. de ancho x 21.00 cm. de largo y de acuerdo al número de organizaciones políticas participantes; el largo se incrementará proporcionalmente hasta un máximo de 44.00 cm.

2. ANVERSO:

La cédula se encuentra dividida en tres columnas proporcionalmente: Presidente y Vicepresidentes, Senadores a nivel nacional y Parlamento Andino; en la esquina superior derecha presenta un código de barras impreso en color negro.

Cada una de las columnas de la cédula está subdividida en tres secciones claramente definidas; un encabezado, las instrucciones para el elector y el cuerpo de la cédula que contiene las opciones de la votación, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

2.1.1 Encabezado: presenta el Escudo Nacional impreso en color negro en el lado izquierdo, al centro el siguiente texto: "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES", en letras de color negro y dividido en dos líneas.

2.1.2 Instrucciones para el elector: se muestra un recuadro en fondo de color gris, con el texto: "Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del símbolo y/o fotografía de su preferencia", en letras de color negro.

2.1.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 39 filas y 39 Organizaciones Políticas. Cada fila con trama de color celeste, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente. Cada una de estas filas presenta dos (2) secciones claramente diferenciadas:

2.1.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.1.3.2 Símbolo de la organización política y fotografía del candidato al lado derecho, impresos a todo color, cada uno de estos dos recuadros tiene un borde negro en fondo de color blanco.

2.2 SENADORES A NIVEL NACIONAL

2.2.1 Encabezado: consta de dos líneas de texto en letras de color negro, consignando el nombre: "SENADORES A NIVEL NACIONAL", en la parte superior central de la columna.

2.2.2 Instrucciones para el Elector: se muestra dos recuadros en fondo de color gris, el primero del lado izquierdo lleva el texto: "Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del símbolo de su preferencia". El segundo recuadro del lado derecho lleva el texto: VOTO PREFERENCIAL y debajo el texto: "Si desea colocar dentro de los recuadros uno o dos números de los candidatos de su preferencia", en letras de color negro.

2.2.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 39 filas y 39 Organizaciones Políticas. Cada fila con trama de color rosado, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente. Cada una de estas filas presenta dos (2) secciones claramente diferenciadas:

2.2.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.2.3.2 Símbolo de la organización política impreso a todo color, seguido de dos recuadros para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos tres recuadros tiene un borde negro en fondo de color blanco.

2.3 PARLAMENTO ANDINO

2.3.1 Encabezado: consta de dos líneas de texto en letras de color negro, consignando el nombre: "PARLAMENTO ANDINO" en la parte superior central de la columna; y con el isotipo de la ONPE impreso de color negro al lado derecho.

2.3.2 Instrucciones para el Elector: se muestra dos recuadros en fondo de color gris, el primero del lado izquierdo lleva el texto: "Marque con una cruz o un aspa dentro del recuadro del símbolo de su preferencia". El segundo recuadro del lado derecho lleva el texto: VOTO PREFERENCIAL y debajo el texto: "Si desea colocar dentro de los recuadros uno o dos números de los candidatos de su preferencia", en letras de color negro.

2.3.3 Cuerpo de la cédula: para efectos de la publicación, se considera un diseño que contempla 39 filas y 39 organizaciones políticas. Cada fila con trama de color amarillo, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente. Cada una de estas filas presenta dos (2) secciones claramente diferenciadas:

2.3.3.1 Nombre de la organización política, en letras de color negro, al lado izquierdo.

2.3.3.2 Símbolo de la organización política impreso a todo color, seguido de dos recuadros para el voto preferencial, al lado derecho, cada uno de estos tres recuadros tiene un borde negro en fondo de color blanco.

3. PIE DE PÁGINA:

3.1 En la esquina inferior izquierda se muestra un código de barras; en el extremo opuesto, el nombre de la región, ambos impresos en color negro.

4. REVERSO:

4.1 El encabezado muestra el siguiente texto: "ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTES, DE SENADORES DE LA REPÚBLICA Y REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO". En un segundo bloque: "PERÍODO 2026 – 2031", "ORGANISMOS ELECTORALES", "JNE - ONPE - RENIEC", uno debajo del otro en letras de color negro. Inmediatamente después el Escudo Nacional, impreso en color negro.

4.2 Se ha consignado el Título: "CÉDULA DE SUFRAGIO", centrado debajo del Escudo Nacional y precisando las siguientes indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACIÓN", en letras de color negro y dividido en dos líneas.

4.3 A continuación, se encuentra el espacio destinado a la firma de los miembros de mesa. Debajo se ubica el área asignada para las firmas de los personeros de las Organizaciones Políticas, en letras de color negro.

El diseño de cédula publicado mide 24.00 cm. de ancho x 44.00 cm. de largo, es de formato vertical a todo color en el anverso y 01 color en el reverso.

ANEXO N° 4 (ANVERSO)

24.00 cm

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES		SENADORES A NIVEL NACIONAL		PARLAMENTO ANDINO	
<small>Marque con una cruz [x] o un signo [] dentro del recuadro del símbolo de su preferencia</small>		<small>Marque con una cruz [x] o un signo [] dentro del recuadro del símbolo de su preferencia</small>		<small>Marque con una cruz [x] o un signo [] dentro del recuadro del símbolo de su preferencia</small>	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO		PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
PARTIDO POLITICO PAZ Y AYOR		PARTIDO POLITICO PAZ Y AYOR		PARTIDO POLITICO PAZ Y AYOR	
PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA		PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA		PARTIDO POLITICO GOTAS DE LLUVIA	
PARTIDO POLITICO LA VAGA DEL ENCUENTRO		PARTIDO POLITICO LA VAGA DEL ENCUENTRO		PARTIDO POLITICO LA VAGA DEL ENCUENTRO	
PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA		PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA		PARTIDO POLITICO EN LA DISTANCIA	
PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO		PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO		PARTIDO POLITICO AL OTRO LADO	
PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGITALICA		PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGITALICA		PARTIDO POLITICO EL TRABAJO DIGITALICA	
PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO		PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO		PARTIDO POLITICO HOJAS AL VIENTO	
PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD		PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD		PARTIDO POLITICO SEMBRANDO LA AMISTAD	
PARTIDO POLITICO ESTAMOS EN ARMONIA		PARTIDO POLITICO ESTAMOS EN ARMONIA		PARTIDO POLITICO ESTAMOS EN ARMONIA	
PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINTO		PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINTO		PARTIDO POLITICO ALCANZAR EL INFINTO	
PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO		PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO		PARTIDO POLITICO EL MEJOR AMIGO	
PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE		PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE		PARTIDO POLITICO PIENSA POSITIVAMENTE	
PARTIDO POLITICO LIBERANDO EL FUTURO		PARTIDO POLITICO LIBERANDO EL FUTURO		PARTIDO POLITICO LIBERANDO EL FUTURO	
PARTIDO POLITICO LA FAMILIA PRIMERO		PARTIDO POLITICO LA FAMILIA PRIMERO		PARTIDO POLITICO LA FAMILIA PRIMERO	
PARTIDO POLITICO FELICES POR SIEMPRE		PARTIDO POLITICO FELICES POR SIEMPRE		PARTIDO POLITICO FELICES POR SIEMPRE	
PARTIDO POLITICO CUIDEMOS EL PLANETA		PARTIDO POLITICO CUIDEMOS EL PLANETA		PARTIDO POLITICO CUIDEMOS EL PLANETA	
PARTIDO POLITICO LOS CAMPEONES		PARTIDO POLITICO LOS CAMPEONES		PARTIDO POLITICO LOS CAMPEONES	
PARTIDO POLITICO ORDENANDO LA CASA		PARTIDO POLITICO ORDENANDO LA CASA		PARTIDO POLITICO ORDENANDO LA CASA	
PARTIDO POLITICO COLECCIONISTA DE OBJETOS		PARTIDO POLITICO COLECCIONISTA DE OBJETOS		PARTIDO POLITICO COLECCIONISTA DE OBJETOS	
PARTIDO POLITICO OPTIMISMO TOTAL		PARTIDO POLITICO OPTIMISMO TOTAL		PARTIDO POLITICO OPTIMISMO TOTAL	
PARTIDO POLITICO BUEN VIAJE		PARTIDO POLITICO BUEN VIAJE		PARTIDO POLITICO BUEN VIAJE	
PARTIDO POLITICO VISTA ALEGRE		PARTIDO POLITICO VISTA ALEGRE		PARTIDO POLITICO VISTA ALEGRE	
PARTIDO POLITICO EL MAPA DE LOS SUEÑOS		PARTIDO POLITICO EL MAPA DE LOS SUEÑOS		PARTIDO POLITICO EL MAPA DE LOS SUEÑOS	
PARTIDO POLITICO EL VUELO DEL ESPRITU		PARTIDO POLITICO EL VUELO DEL ESPRITU		PARTIDO POLITICO EL VUELO DEL ESPRITU	
PARTIDO POLITICO EL LENGUAJE DEL SILENCIO		PARTIDO POLITICO EL LENGUAJE DEL SILENCIO		PARTIDO POLITICO EL LENGUAJE DEL SILENCIO	
PARTIDO POLITICO SUEÑOS COMPARTIDOS		PARTIDO POLITICO SUEÑOS COMPARTIDOS		PARTIDO POLITICO SUEÑOS COMPARTIDOS	
PARTIDO POLITICO EL ABRAZO DE LA PAZ		PARTIDO POLITICO EL ABRAZO DE LA PAZ		PARTIDO POLITICO EL ABRAZO DE LA PAZ	
PARTIDO POLITICO TODO ESTABA BIEN		PARTIDO POLITICO TODO ESTABA BIEN		PARTIDO POLITICO TODO ESTABA BIEN	
PARTIDO POLITICO UN SOLO LATIDO		PARTIDO POLITICO UN SOLO LATIDO		PARTIDO POLITICO UN SOLO LATIDO	
PARTIDO POLITICO EL PERDON ES DIVINO		PARTIDO POLITICO EL PERDON ES DIVINO		PARTIDO POLITICO EL PERDON ES DIVINO	
PARTIDO POLITICO BRILLO DEL ALMA		PARTIDO POLITICO BRILLO DEL ALMA		PARTIDO POLITICO BRILLO DEL ALMA	
PARTIDO POLITICO EL INHO INVISIBLE		PARTIDO POLITICO EL INHO INVISIBLE		PARTIDO POLITICO EL INHO INVISIBLE	
PARTIDO POLITICO LA VELOCIDAD DEL CARINO		PARTIDO POLITICO LA VELOCIDAD DEL CARINO		PARTIDO POLITICO LA VELOCIDAD DEL CARINO	
PARTIDO POLITICO PENSANDO EN TI		PARTIDO POLITICO PENSANDO EN TI		PARTIDO POLITICO PENSANDO EN TI	
PARTIDO POLITICO EL ESPEJO DEL ALMA		PARTIDO POLITICO EL ESPEJO DEL ALMA		PARTIDO POLITICO EL ESPEJO DEL ALMA	
PARTIDO POLITICO EL TEJIDO DE LA VIDA		PARTIDO POLITICO EL TEJIDO DE LA VIDA		PARTIDO POLITICO EL TEJIDO DE LA VIDA	
PARTIDO POLITICO EL AROMA DE LA CONFIANZA		PARTIDO POLITICO EL AROMA DE LA CONFIANZA		PARTIDO POLITICO EL AROMA DE LA CONFIANZA	
PARTIDO POLITICO EL SABOR DE LA LEALTAD		PARTIDO POLITICO EL SABOR DE LA LEALTAD		PARTIDO POLITICO EL SABOR DE LA LEALTAD	

UNIVERSO

44.00 cm

ANEXO N° 4 (REVERSO)

24.00 cm

ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTES, DE SENADORES DE LA REPÚBLICA
Y REPRESENTANTES PERUANOS ANTE EL PARLAMENTO ANDINO

PERÍODO 2026 - 2031

ORGANISMOS ELECTORALES
INE - ONPE - RENIEC

CÉDULA DE SUFRAGIO

FIRMA OBLIGATORIA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA
Y OPCIÓNAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACIÓN

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA

FIRMA DEL SECRETARIO

FIRMA DEL TERCER MEMBRO

FIRMA DEL PERSONERO

44.00 cm

ANEXO N° 5**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MODELO DEFINITIVO DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO PARA LA SEGUNDA ELECCIÓN PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES 2026****I. MEDIDAS:**

1.1 El tamaño de la cédula de sufragio será de 21.00 cm. de ancho x 15.00 cm. de largo.

II. ANVERSO:

2.1 Encabezado: en la esquina superior derecha presenta un código de barras impreso en color negro y debajo centrado en la parte superior de la cédula consigna el nombre "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES" en dos líneas en letras de color negro. El Escudo Nacional va impreso en el extremo izquierdo y el isotipo de la ONPE en el extremo derecho, ambos en color negro.

2.2 Subtítulo: conformado por una franja en fondo negro, con el texto "SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2026", en letras blancas.

2.3 Instrucciones para el elector: conformado por una franja en fondo gris, con el texto: "MARQUE CON UNA CRUZ O UN ASPA DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍMBOLO Y/O FOTOGRAFÍA DE SU PREFERENCIA".

2.4 Cuerpo de la cédula: se ha considerado un recuadro con fondo de color gris, con las siglas: "JNE ONPE RENIEC", caladas con letras de color blanco de forma diagonal ascendente y repetida de manera uniforme sobre el área del fondo. Contiene los nombres de las dos organizaciones políticas participantes en letras

de color negro; debajo de cada uno, dos recuadros de fondo blanco y borde negro contenido el símbolo de la organización política y la fotografía del candidato a todo color.

2.5 Pie de página: en la esquina inferior izquierda se muestra un código de barras impreso en color negro

III. REVERSO:

3.1 Fondo blanco con las siglas: "JNE ONPE RENIEC" caladas con letras de color gris de forma diagonal ascendente y repetida de manera uniforme sobre el área de fondo.

3.2 El encabezado muestra el texto: "ELECCIONES GENERALES 2026", debajo de ésta: "SEGUNDA ELECCIÓN PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES" dividido en dos líneas; más abajo: "ORGANISMOS ELECTORALES", con las siglas "JNE - ONPE - RENIEC" en letras de color negro, bajo estas siglas va el Escudo Nacional en color negro.

3.3 Se ha consignado el título: "CÉDULA DE SUFRAGIO" en color negro, centrado, debajo del escudo. A continuación, se precisan las indicaciones para los miembros de mesa: "FIRMA OBLIGATORIA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACIÓN".

3.4 Finalmente, se consigna el espacio destinado a la firma de los miembros de mesa y debajo el asignado a los personeros.

El diseño de la cédula publicada mide 21.00 cm. de ancho x 15.00 cm. de largo, en orientación horizontal y a todo color en el anverso y 01 color en el reverso.

ANEXO N° 6 (ANVERSO)

21.00 cm



ANEXO N° 6 (REVERSO)

21.00 cm

15.00 cm

ELECCIONES GENERALES 2026 SEGUNDA ELECCIÓN PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES		
ORGANISMOS ELECTORALES JNE - ONPE - RENIEC		
CÉDULA DE SUFRAGIO		
FIRMA OBLIGATORIA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA Y OPCIONAL LA DE LOS PERSONEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL ACTO DE INSTALACIÓN		
FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA	FIRMA DEL SECRETARIO	FIRMA DEL TERCER MIEMBRO
FIRMA DEL PERSONERO		FIRMA DEL PERSONERO

2477923-1

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**Conceden licencia a magistrada para participar en eventos a realizarse en Costa Rica****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 003-2026-P/TC**

Lima, 14 de enero de 2026

VISTAS

La comunicación de la presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 24 de noviembre de 2025; las comunicaciones electrónicas del director general de Administración y del secretario general, todas cursadas el 14 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, el secretario general informa que, en atención a la invitación cursada por la presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Pleno del Tribunal Constitucional, en su sesión del 01 de diciembre de 2025, acuerda aprobar la participación de la presidenta del Tribunal Constitucional en el Acto de Inauguración del Año Judicial Interamericano 2026, acto que se realiza el 26 de enero de 2026 en San José de Costa Rica, Costa Rica;

Que, con posterioridad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos extiende la invitación para solicitar a la presidenta del Tribunal Constitucional, participar como ponente, en el Seminario Interamericano de Derechos Humanos - I Edición: "Derechos Humanos y sus Desafíos.

Diferentes Miradas", que se realiza el martes 27 de enero de 2026, en su sede institucional, evento que será puesto en conocimiento del Pleno de magistrados en la próxima sesión convocada para el 19 de enero de 2026;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales a los que asisten magistrados de diferentes cortes internacionales estrecha lazos de colaboración, intercambio de experiencias y enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redundará en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, el director general de Administración informa que la Oficina de Logística comunica el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional; y la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería determina el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar a la magistrada comisionada;

Que, el artículo 5 de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado deberá presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deben publicarse en el diario oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de